

Información proporcionada por Contraloría General de la República

Denuncias o sugerencias de fiscalización

Última actualización: 06 julio, 2023

Descripción

Permite a los ciudadanos y ciudadanas **colaborar con la labor de fiscalización** que realiza la Contraloría en **instituciones, servicios o empresas públicas**, a través del envío de una:

- **Denuncia:** para informar un hecho específico, relacionado con una eventual situación irregular cometida por un funcionario, funcionaria o servicio público.
- **Sugerencia de fiscalización:** es una propuesta sobre alguna materia y servicio que considere relevante fiscalizar.

Conozca las entidades que **pueden ser fiscalizadas por la Contraloría y las que no** en el campo “**detalles**” de esta ficha.

El trámite se puede realizar durante todo el año, en el **sitio web de la Contraloría General de la República (CGR)**.

Detalles

Las denuncias o sugerencias de fiscalización deben estar focalizadas en los actos de la administración del Estado, ya sean:

- **Servicios públicos centralizados:** ministerios, intendencias, gobernaciones, Tesorería General de la República (TGR), Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), Fuerzas Armadas y de Orden y seguridad).
- **Servicios públicos descentralizados:** de salud, vivienda y urbanismo, universidades estatales, Servicio de Impuestos Internos (SII), Instituto de Previsión Social (IPS), Fondo Nacional de Salud (Fonasa), Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
- **Municipalidades.**
- **Empresas públicas** (ENAP, ENAMI, FAMA, ENAER, ASMAR, empresas portuarias).
- Empresas, sociedades o entidades públicas y privadas en que el Estado o sus empresas, sociedades o instituciones centralizadas o descentralizadas tengan aportes de capital (Metro, Sercotec, CONAF).

La Contraloría **no fiscaliza** a:

- Poder Legislativo.
- Poder Judicial.
- Banco Central.
- Ministerio Público.
- Multitiendas, bancos, empresas de telefonía, empresas eléctricas, clínicas privadas, ISAPRES ni AFP.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en “Realizar denuncia”.
2. Una vez en el sitio web de Contraloría, haga clic en “Servicios CGR en línea”.
3. Seleccione la opción que corresponda: “Denuncie en línea” o “Sugiera una fiscalización”.
4. Complete los datos requeridos, y haga clic en “Enviar”.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado una denuncia o sugerido una fiscalización.

Importante:

- El plazo de respuesta no tiene relación con la entrega del resultado de la investigación, que depende de la magnitud de la denuncia o sugerencia formulada.
- Revise el [estado de su denuncia o solicitud de fiscalización](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/30736-denuncias-o-sugerencias-de-fiscalizacion>